



**EXTREMIDADES SUPERIORES**

# PROTOCOLO DE VIGILANCIA DE TRASTORNOS MUSCULOESQUELÉTICOS RELACIONADOS AL TRABAJO (TMERT)

## ¿QUÉ ES EL PROTOCOLO TMERT?

Es un modelo que entrega directrices para la prevención y control de los Trastornos Musculoesqueléticos (TME) de extremidades superiores en las empresas. Contempla la identificación y evaluación de factores de riesgo biomecánicos (repetición, fuerza y postura), organizacionales y psicosociales en los puestos de trabajo/tareas, además de la vigilancia a la salud de los trabajadores expuestos.



## ¿CÓMO TRABAJAMOS CON ACHS EN ESTE PROTOCOLO?

La ACHS en su rol asesor, entregará a la empresa la asesoría técnica específica para aplicar este protocolo, destacándose los siguientes aspectos:

- Solicitar a su experto asesor ACHS la capacitación en la aplicación de la Norma Técnica MINSAL TMERT (presencial o e-learning).
- Identificar puestos de trabajo/tareas que presenten factores de riesgo de TMERT para luego aplicar la Lista de Chequeo MINSAL.
- Solicitar a su experto asesor ACHS el acceso a la plataforma informática ACHS "Lista de Chequeo MINSAL". Esta herramienta le permitirá ingresar las evaluaciones realizadas con la Lista de chequeo y generar reportes de puestos de trabajo/tareas evaluados para presentarlo a la Autoridad sanitaria en caso de fiscalización.
- Informar a su experto asesor ACHS las evaluaciones ingresadas en la plataforma informática ACHS.
- Utilizar el manual ACHS "prevención de TME de extremidades superiores" para elaborar un plan de acción con medidas correctivas a los puestos calificados en color "rojo".

## ¿POR QUÉ SE GENERA ESTE PROTOCOLO?

Debido al alto número de personas que se ven afectadas por TME en las empresas. En la ACHS más del 30% del total de Enfermedades Profesionales corresponde a TME localizados en las extremidades superiores (tendinitis, epicondilitis entre otras). La Organización Mundial de la Salud (OMS) ha calificado a los TME como tema prioritario a resolver en el ámbito de la salud ocupacional.

## ¿QUÉ RESPONSABILIDAD TIENE LA EMPRESA?

Según la reciente modificación del DS N° 594 el empleador debe:

- Evaluar los factores de riesgo asociados a TME de las extremidades superiores
- Eliminar o mitigar los riesgos detectados, para lo cual aplicará un programa de control del riesgo.
- Informar a sus trabajadores sobre los factores a los que están expuestos, las medidas preventivas y los métodos correctos de trabajo. La información a los trabajadores deberá constar por escrito y contemplar los contenidos mínimos establecidos en la Norma Técnica MINSAL.



## NORMATIVA ASOCIADA

- Norma Técnica de identificación y evaluación de TMERT -Extremidades superiores- (MINSAL,2011)
- Protocolo de vigilancia para trabajadores expuestos a factores de riesgo de TMERT (MINSAL,2012).



## CURSOS DE CAPACITACIÓN ACHS

**1** Norma técnica minsal (versión presencial y e-learning)

**2** Ergonomía y autocuidado en las empresas.